

Desistimiento del proceso

SARA JULIANA GUZMAN HERNANDEZ <saraj-guzmanh@unilibre.edu.co>

Lun 04/09/2023 11:33

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

Desistimiento de la demanda.pdf;

señora

Jueza familia numero trece de Bogotá

E.S.D.

Asunto: Desistimiento del proceso
radicado del proceso 110013110013202200741

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito que mi representada Ana Maria Baquero Calcetero ha decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda, expediente del proceso número 110013110013202200741.

Quedo atenta
Buen día.

Desistimiento de la demanda

Bogotá 4 de septiembre del 2023

Señor(a)
JUEZA TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

Ref. Desistimiento de la demanda
Radicado: 110013110013-202200741

Sara Juliana Guzmán Hernández mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con Cédula de Ciudadanía 1007086559 expedida en Granada Cundinamarca, obrando como apoderada de la señora Ana María Baquero Calcetero, ejecutante en el proceso referido, comedidamente sustento esta petición con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La señora Ana María Baquero Calcetero, propuso ante su despacho, por medio de apoderado demanda declarativa de alimentos contra el señor Víctor Julio Baquero Jiménez encaminada a lograr el pago de \$1.000. 000.oo mensuales.

SEGUNDO: Su despacho admitió demanda de fijación de cuota alimentaria el día 10 de noviembre de 2022 y ordenó audiencia inicial para el día 6 de septiembre de 2023 a las 2.30 p.m.

TERCERO: Mi representada ha decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda.

CUARTO: Este proceso es de aquellos en que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento.

QUINTO: En el presente proceso no se ha dictado sentencia que le ponga fin.

SEXTO: La suscrita apoderada está facultado expresamente para desistir, sin embargo, esta petición esta coadyuvada por mí mandatario, razón por la cual se solicita de su despacho ponerle fin al proceso por desistimiento.

PETICIONES

PRIMERA: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, Ana María Baquero Calcetero, hago del proceso ejecutivo adelantado contra el señor Víctor Julio Baquero Jiménez proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDA: Consecuencialmente, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

TERCERA: Abstenerse de condenar en costas.

CUARTA: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho, a pesar de que las mismas no se practicaran.

DERECHO

Como fundamento de derecho invoco las disposiciones de los arts. 12, 16, 18, 19 y 20 del Código General del Proceso

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Es usted competente, señora Juez, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso declarativo en referencia.

NOTIFICACIONES

Atentamente,



Sara Juliana Guzmán Hernández

C.C. 1007086559

Correo electrónico: saraj-guzmanh@unilibre.edu.co